



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



**VISTOS:**

El Oficio N°D795-2025-GR.CAJ-GRRNNGMA-SGRNANP, de fecha 03 de setiembre de 2025; Memorando N°D1577-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 03 de setiembre de 2025; Proveído N°D1198-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 03 de setiembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°D795-2025-GR.CAJ-GRRNNGMA-SGRNANP, de fecha 03 de setiembre de 2025; el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, propone la encargatura de las funciones, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, por los días 03, 04 y 05 de setiembre del año en curso, en la persona del Ing. Germán Humberto Alcántara Boñón, en razón del uso del derecho vacacional del titular;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR de fecha 03 de agosto de 2023, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes y Directores de las unidades Orgánicas Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, por los días 03, 04 y 05 de setiembre del año en curso, en la persona del Ing. Germán Humberto Alcántara Boñón, Especialista en Recursos Naturales de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, en razón del uso del derecho vacacional del titular, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ**  
Gerente General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL